



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2026-MPU/C

Urubamba, 10 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA.

VISTO:

El Informe N° 103-SRC-GDS-2026/MPU de fecha 09/02/2026, sobre solicitud de ratificación de la designación de la responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Urubamba; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con partición de la población;

Que, según artículo 84° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31/03/2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, mediante Informe N° 103-SRC-GDS-2026/MPU de fecha 09/02/2026, el Gerente de Desarrollo Social solicita la ratificación de la señora Nicasia Villacorta Bañón, identificada con DNI N° 24001390, como responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Provincial de Urubamba, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa y el acceso a los sistemas informáticos del aplicativo del Padrón Nominal, necesarios para el adecuado registro, actualización y seguimiento de la información correspondiente;

Que, se ratifica a la señora Nicasia Villacorta Bañón como responsable del Padrón Nominal con el fin de garantizar la continuidad de la gestión, actualización y validación de la información de niñas y niños menores de seis años, asegurando el adecuado uso del aplicativo informático y la articulación con el Sistema de Focalización de Hogares y programas sociales del Estado, conforme a la normativa del MIDIS; asimismo, se precisa que el Padrón Nominal contiene datos relevantes para la planificación y seguimiento de intervenciones en primera infancia, disponiendo la Gerencia Municipal la atención correspondiente.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la **DESIGNACIÓN** como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Urubamba a la servidora que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS

: Nicasia Villacorta Bañón

CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD

: Responsable del Padrón Nominal

CORREO ELECTRÓNICO

: nikavillacortabanon@gmail.com

TELÉFONO DE CONTACTO

: 993528496

TELÉFONO DE LA MUNICIPALIDAD

: 993528496

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER

que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Responsable de Padrón Nominal.
OTIC.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
Ing. Ronald Vera Gallegos
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
Abg. ROGER HUGO GONZA PACCA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL